

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

745 Decreto n.º 5/2025, de 13 de febrero, de modificación del Decreto n.º 391/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, para el diseño y desarrollo del proyecto "Diagnóstico de la calidad de los suelos agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación".

El Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 279, de 2 de diciembre de 2023, publica el Decreto n.º 391/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), para el diseño y desarrollo del proyecto "Diagnóstico de la Calidad de los Suelos Agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación".

La Orden de concesión y pago de la ayuda anticipada se emitió el 20 de diciembre de 2023, y mediante la Orden de fecha 30 de julio de 2024 se amplió el plazo de ejecución al 21 de febrero de 2025.

En fecha 9 de enero de 2025, con número de registro 202590000017896, D. Ángel Faz Cano solicita otra ampliación del plazo de ejecución y justificación del proyecto, debido a problemas a la hora de contratar un becario y la dificultad de encontrar personal con la experiencia manifiesta en la materia. Se requiere la modificación del Anexo II del Decreto n.º 391/2023 en los términos de incremento la dedicación del personal propio de la Universidad Politécnica de Cartagena para optimizar la ejecución del proyecto y poder alcanzar los objetivos propuestos, sin modificar el presupuesto inicial.

Por otra parte el artículo 7 del Decreto 432/2023 por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en lo referente a las competencias y funciones que recaen en la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, le atribuye "la nutrición sostenible y la prevención y control en origen de zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrarios", y en concreto, es competencia de la Subdirección General de Producción y Nutrición Agrícola Sostenible, por lo que se propone modificar el artículo 6.2 del Decreto para atribuirle la instrucción a dicha Subdirección General.

Las modificaciones propuestas no conllevan modificación alguna de tipo presupuestario, ni tampoco en relación al importe total de la actividad subvencionada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2025.

Dispongo

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 391/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, para el diseño y desarrollo del proyecto “Diagnóstico de la Calidad de los Suelos Agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación”.

El Decreto n.º 391/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, para el diseño y desarrollo del proyecto “Diagnóstico de la Calidad de los Suelos Agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación”, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 6, queda redactado como sigue:

“2. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Subdirección General de Producción y Nutrición Agrícola Sostenibles de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias en orden a la gestión presupuestaria, concesión y pago de la subvención.”

Dos. Se modifica el ANEXO II ESTRUCTURA DE GASTOS, que queda redactado según anexo de la presente disposición.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 2025.—El Presidente, por sustitución, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.

ANEXO II

ESTRUCTURA DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR ECONOMICO (EUROS)
Cartografía de tipología de suelos y análisis de propiedades físicas del suelo para un total de 500 muestras de suelo, con un coste unitario de 99,99 €. Actividad subcontratada a la Universidad de Murcia	49.994,00
Gastos de personal necesario para el desarrollo del proyecto. Determinado en base a las siguientes necesidades estimadas: -Un contratado titulado superior a tiempo completo desde 15/03/24 y hasta 24/11/24. 27.172 euros. -Dos contratados doctores a tiempo completo desde 25/11/24 hasta final del proyecto. 22.908 euros. -Un contratado doctor a tiempo parcial desde 15/03/24 hasta final del proyecto: 13.596 euros. -Un contratado predoctoral en formación dedicado en exclusividad al proyecto desde 01/08/2024 hasta final del proyecto. 13.766,91 euros. -Gastos de personal propio en horas: -Catedráticos de universidad: 247 h x 49 €/h = 12.103 €. - Profesores titulares de universidad: 148 h x 33,5 €/h = 4.958 €. - Profesores contratados doctores: 193 h x 30 €/h =5.790 €. - Profesores colaboradores: 69 h x 30 €/h = 2.070 €. -Contratados en formación: 199 h x 14,91 €/h = 2.967,09 €	105.331,00
Reactivos y material fungible de laboratorio y cargos internos por la utilización de servicios generales de la UPCT. Incluye todas las determinaciones y analíticas necesarias a realizar en las muestras de suelo. Se ha presupuestado teniendo en cuenta el coste unitario de todos las determinaciones y análisis a realizar según coste de reactivos y material fungible a adquirir y la tarificación del servicio de apoyo a la investigación (SAIT) de la UPCT, contemplando 500 muestras de suelo a un precio medio unitario de 275,42 euros (se excluyen de este cálculo las determinaciones físicas)	137.710,00
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)	293.035,00